

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

*El señor presidente (LAGÜÉNS MARTÍN):* Señorías, buenos días.

Iniciamos [*a las once horas y dos minutos*] la sesión de la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública, sesión de 7 de noviembre de 2022, con cuatro puntos en el orden del día. En primer lugar, excusar la ausencia del señor Sanz, de Izquierda Unida.

El primer punto, aprobación si procede del acta de la sesión anterior, sesión de 24 de octubre, sesión número 72. Si no hay ninguna observación, la entenderíamos aprobada por asentimiento.

Queda aprobada por asentimiento el acta.

El segundo punto del orden del día es la comparecencia del director general de la Función Pública y Calidad de los Servicios, a propuesta del consejero de Hacienda y Administración Pública, al objeto de informar sobre el Decreto 68/2021, de 19 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se regulan las relaciones de puestos de trabajo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y sus organismos públicos, así como del procedimiento de elaboración, aprobación y modificación de las relaciones de puestos de trabajo.

Damos la bienvenida al señor don Esteban del Ruste Aguilar. Bienvenido, señor director general, y tiene la palabra por tiempo estimado de diez minutos.

*El señor director general de la Función Pública y Calidad de los Servicios (DEL RUSTE AGUILAR):* Muchas gracias. Buenos días a todos ustedes.

Como decía el presidente, vengo a informar de la aprobación del Decreto 68/2021, de 19 de mayo, y, sobre todo, de su implementación en la estructura actual de la Administración general de la Comunidad Autónoma de Aragón.

El Decreto 68 lo que hace es sustituir a un viejo decreto, el 140/1996, que regulaba el sistema de relación de puestos de trabajo en el ámbito de la Administración aragonesa, y que tenía ya prácticamente veintiséis años de vigencia. Con lo cual, teníamos que adaptar el modelo de relaciones de puestos de trabajo a la situación actual de la Administración y a las necesidades actuales.

¿Qué novedades se incorporan dentro del Decreto 68? Pues, sin ser exhaustivo, pero voy a enumerar unas cuantas, algunas de ellas especialmente significativas. Se incluyen las retribuciones de todos los puestos de trabajo, las que les corresponden a

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

cada puesto, que es algo que evidentemente ya estaba, porque lo publica el boletín, pero ahora el trabajador va a poder ver dentro de la relación de puestos qué retribuciones le corresponden.

Se incorporan, y esta es una gran novedad, como requisito de formación específica, solo títulos oficiales previamente determinados y, en consecuencia, se elimina una práctica que estaba muy consolidada, que venía a dar puntos en los sistemas de provisión de puestos por poseer conocimientos en una determinada materia, con lo cual, a la hora de la verdad, el decidir cuándo se poseía los conocimientos y cuándo no quedaba al arbitrio de quien hacía la valoración.

Ahora no, los conocimientos que se piden son oficiales y están enumerados en la RPT. Este máster, este título oficial, este vale, y si no se tiene, no se posee, por tanto, dichos conocimientos.

En tercer lugar, se especifica el ámbito de apertura a otras administraciones públicas de los puestos. Inicialmente, todos los puestos están en principio abiertos a la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, pero se establece un mecanismo automático, de tal manera que, cuando se convoca un puesto de trabajo y no tiene ningún candidato dentro de los empleados públicos del Gobierno de Aragón, automáticamente ese puesto se puede abrir para ofrecerlo a otra u otras administraciones públicas: Administración local, Administración estatal, etcétera, con lo cual, acreditamos esa necesidad, fruto de no disponer de personal dentro de la estructura que pueda hacer frente a la cobertura de ese puesto.

También se especifica que el personal docente no universitario y el personal estatutario dentro de la Comunidad Autónoma de Aragón, empleados públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón, sí van a poder desempeñar puestos de trabajo en el ámbito de su departamento —Educación en su caso— o de su organismo público de adscripción —Servicio Aragonés de Salud—, siempre que los puestos tengan una equivalencia funcional dentro de su categoría profesional de procedencia. Lo mismo sucede con el personal de la Administración de justicia.

Se oficializa el sistema de áreas funcionales o sectoriales. Todos los puestos de trabajo están adscritos a una o a varias, hasta un máximo de tres, áreas funcionales, y esta clasificación lo que permite es determinar, a la hora de la valoración de los puestos de trabajo en el área de especialización, cuándo se posee dicha especialización o cuándo no se posee, también huyendo de un modelo donde la especialización se acreditaba por

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

un certificado emitido por un órgano administrativo, independientemente de que se tuviera o no se tuviera.

Además, incorporamos también, dentro de las relaciones de puestos de trabajo, la rama, en determinadas clases de especialidad, como pueden ser, por ejemplo, los facultativos superiores de patrimonio cultural, donde ahora identificamos las plazas que son de bibliotecas, de archivos, de museos, etcétera, o los facultativos superiores especialistas: químicos, biólogos y otras categorías profesionales similares.

También se incluye dentro de la relación de puestos de trabajo aquellos puestos que, por estar en contacto con menores, requieren acreditar que no han sido condenados el personal candidato por sentencia firme por delitos contra la libertad o la indemnidad sexual y, por tanto, sabemos que en esos puestos el certificado acreditando esta circunstancia es requisito determinante para poder participar en los procedimientos de cobertura de los puestos.

Se identifican también los centros de trabajo cuya ubicación es distinta al centro de destino, que se da sobre todo en el ámbito rural territorial, donde podemos tener como centro de destino una localidad en una oficina comarcal, medioambiental o similar, pero luego el centro de trabajo físicamente no se encuentra en dicha localidad, sino que se encuentra en otra ubicación. La relación de puestos de trabajo también identifica esta circunstancia.

Se enumera aquellos puestos que se pueden desempeñar en la modalidad de teletrabajo, de tal manera que solo los puestos que tengan esta clasificación podrán ser cubiertos y desempeñados por alguien que teletrabaje, independientemente de que luego el procedimiento para acceder al teletrabajo, que lo tenemos reglado en una orden del Departamento de Hacienda y Administración Pública, hay que seguirlo para ver si en un caso concreto se puede cubrir ese puesto en teletrabajo o no.

También, y esto es otra importantísima novedad, se ha identificado uno por uno todos los puestos que, en función de la evaluación del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, son compatibles o no lo son con la situación de embarazo o de lactancia natural, para que también las mujeres que en este caso puedan acceder a esos puestos, sepan de dicha compatibilidad de antemano antes de poder participar en una convocatoria.

También se enumera los supuestos en los que las modificaciones de la RPT —de la relación de puestos de trabajo— requieren la negociación colectiva, que, como

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

podrán imaginar, son la gran mayoría de ellos. Desde luego, todas las modificaciones que tienen aspectos importantes a tener en cuenta, y se establece reglas idénticas para los profesionales laborales que presten sus servicios a entidades de derecho público, definiendo también el procedimiento para su tramitación.

Esas, digamos, son las medidas fundamentales que contempla el Decreto de relación de puestos de trabajo. Pero, además, esas medidas se ven completadas por dos acuerdos de la mesa sectorial de la Administración general de la Comunidad Autónoma de Aragón, y ratificados, por tanto, por el Gobierno de Aragón, sobre criterios generales a tener en cuenta para la elaboración de las relaciones de puestos de trabajo.

En esos acuerdos se incorporan medidas como identificación de una manera restrictiva, tanto de los puestos que se proveerán por el procedimiento de libre designación, exigiendo que todos los puestos que tengan niveles inferiores al veintiocho y se quieran proveer por tal sistema tengan un informe detallado de funciones acreditando esa necesidad.

Se identifican también de una manera restrictiva los puestos que se pueden proveer por concurso específico, y también, evidentemente, los puestos que no pueden ser desempeñados en la modalidad de teletrabajo y, además, se adquiere dos compromisos: uno, que en el plazo de un año se va a revisar la forma de provisión de puestos de trabajo de niveles 27, 28 y 29, y de secretarios de alto cargo, por ver si es posible que dichos puestos salgan de la modalidad de cobertura por libre designación y pasen a otra de las modalidades que tenemos.

Y, en segundo lugar, el compromiso de que, en el plazo de dos años, vamos a hacer una valoración individualizada de todos los puestos de trabajo, valoración que ya tenemos diseñada y que en no demasiado tiempo pasaremos ya a las organizaciones sindicales para empezar su negociación.

En aplicación tanto del Decreto 68 como de los dos acuerdos que he citado, a finales de 2021 y durante todo el primer semestre del año 2022, se ha procedido a la negociación de todas las relaciones de puestos de trabajo de la Administración general, puesto a puesto, incorporando todos los requisitos que he establecido, que no estaban antes y que ahora hemos tenido que añadir. Eso se ha traducido en treinta mesas de negociación, tres en 2021 y veintisiete en el año 2022 y, fruto de eso, pues en la última semana de agosto se publicaron en el *Boletín Oficial de Aragón* todas las relaciones de

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

puestos de trabajo de todos los departamentos y organismos públicos adscritos a ellos dentro del ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Además, como importante novedad también, hemos acordado ya, en el ámbito de la mesa de negociación, un procedimiento específico para tramitar cualquier modificación de las relaciones de puestos de trabajo, que establece diferentes parámetros, requisitos y condiciones en función del tipo de modificación de la relación de puestos de que se trate. Es decir, no es lo mismo los requisitos que establecemos para modificar la denominación de un puesto o la apertura de un puesto a alguna categoría profesional determinada que antes no estaba abierto, que los requisitos que hemos establecido para la amortización de un puesto, para la creación de un puesto o para la modificación de los niveles correspondientes al puesto de trabajo de que se trate.

Como podrán imaginar, los requisitos para estos últimos supuestos son mucho más contundentes y mucho más rígidos de los que podrían tener los de otro tipo de modificaciones.

Eso es, en principio, lo que yo quería contarles en esta sesión, a expensas de lo que ustedes planteen ahora en el turno de los grupos parlamentarios, y gracias a eso, y a tener ya las relaciones de puestos de trabajo aprobadas y publicadas, hemos podido convocar el concurso abierto ordinario y permanente de traslados, que salió hace unos cuantos días, y en el que hemos incorporado más de tres mil quinientas plazas, todas las plazas que no tenían persona, ocupante o dueño al que le correspondiera, y lo resolveremos lo antes posible, en cuanto finalicen los plazos de presentación de solicitudes.

Por mi parte, muchas gracias, y nada más.

*El señor presidente (LAGÜÉNS MARTÍN):* Gracias, señor Del Ruste.

Abrimos turno de intervenciones.

En primer lugar, el Grupo Parlamentario Aragonés. Señor Guerrero, tiene la palabra.

*El señor diputado GUERRERO DE LA FUENTE:* Sí. Muchísimas gracias.

Bueno, en primer lugar, agradecer la simplicidad de algo que a veces es tan complejo, pero que lo ha contado de una manera muy fácil, muy dinámica y, especialmente, muy clara para todo.

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Como usted dijo, sabemos que hace apenas unos meses se procedió a esa modificación a la negociación de las propias RPT y a la sustitución de ese decreto anterior, que ya databa desde hace muchísimos años, por uno más moderno. Es verdad que la Administración no es como hace veinticinco o veintiséis años, ha cambiado muchísimo y, en definitiva, todo lo que sea modernizar la Administración, no solo a la hora de digitalizar esos procesos tan importantes, porque hay que hacerlo sí o sí, sino que, de alguna manera, también todo lo que tenga que ver con el personal es claro y, al final, hablamos del sostenimiento y de la eficiencia de la propia Administración pública.

Hablaba de las novedades, habla de las relaciones, de las retribuciones de cada puesto, de oficializar esos títulos, de demostrar, de alguna manera, que se tiene esa titulación, al margen de la experiencia anterior en relación con un puesto, o algunas otras circunstancias que usted ha conocido.

Nosotros simplemente teníamos dos preguntas. Conocer si esas medidas contempladas en ese decreto se ven complementadas con esos acuerdos de la mesa sectorial, que nosotros entendemos que sí; y, por otro lado, de alguna manera, saber un poquito, cuando sabemos que se ha publicado en el mes de agosto, después de esas cerca de sesenta mesas, esa publicación, saber un poco cuál es el *timing* posterior a partir de esa publicación.

Nada más. Agradecerle la simplicidad, agradecerle sus explicaciones y el hecho de venir hoy aquí.

*El señor presidente (LAGÜÉNS MARTÍN):* Gracias, señoría.

Turno para Vox en Aragón. Señor Arranz, tiene la palabra.

*El señor diputado ARRANZ BALLESTEROS:* Gracias, señor presidente.

Muy buenos días, señor director general. Gracias por comparecer hoy otra vez aquí, a petición esta vez del consejero de Hacienda, el señor consejero, a informar sobre el Decreto 68/2021, que regula las relaciones de puestos de trabajo en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y de sus organismos públicos.

Ya compareció usted en marzo, en junio y, bueno, nos ha dado buena cuenta del contenido de este decreto, que son cuestiones técnicas, pero necesarias. Estamos hablando de un asunto de relevancia, como relevancia tiene el capítulo 1, de las partidas del gasto de nuestra comunidad. Hablamos de dos mil quinientos millones de euros

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

destinados a gasto de personal nada menos, y la oferta de empleo público es el instrumento, evidentemente, de planificación de los recursos humanos de la Administración pública para asegurar su profesionalidad, su buen hacer y el correcto funcionamiento de los servicios públicos.

Aporta esa seguridad jurídica. Es una herramienta que necesitamos tener todo esto muy claro y muy bien regulado, y transparencia de cara a los futuros procesos selectivos, ya que la ciudadanía puede conocer las plazas que se convocan y las reglas básicas y condiciones a las que ha de ajustarse las convocatorias para poder planificarse.

El acceso al empleo público debe estar al alcance de todos los ciudadanos, evidentemente, de acuerdo con los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, según lo previsto en el Estatuto Básico del Empleo Público y en el resto del ordenamiento jurídico.

Respecto al Decreto 68/2021, que ya he venido a explicar, según dice en el mismo, las modificaciones que se introducen contribuyen a la consecución de la eficacia en la prestación de los servicios y de la eficiencia de la utilización de los recursos económicos disponibles mediante la dimensión adecuada de sus efectivos, su mejor distribución, formación, promoción profesional y movilidad.

Sobre la dimensión adecuada de la Administración habrá que hablar en algún momento también, y en este sentido, Vox es claro. Tanto el bipartidismo como el autonomismo voraz han construido unas estructuras que no nos podemos permitir, además de ser innecesarias, ineficaces e ineficientes en demasiadas ocasiones.

Ahora mismo los recursos públicos están al servicio de estas superestructuras para nosotros, y van en detrimento muchas veces de la propia calidad de los servicios públicos esenciales, y esta situación es la que creemos que debemos revertir.

Afirman también que en ningún caso conlleva esta regulación restricción de derechos del personal funcionario, sino que los garantiza y amplía de acuerdo con la legislación vigente. No esperábamos menos, evidentemente.

Y en relación con el empleo público, tampoco podemos dejar pasar la oportunidad de hacer un breve comentario de una situación en la que estamos. Ya hemos hablado en más de una ocasión sobre que la media de temporalidad del empleo público en Aragón estamos casi en el 50%, creo que es un 48%, y esto es muy

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

preocupante. No ha dejado de crecer desde el año 2012. Esto, la fuente es la Cámara de Cuentas, la fuente que usamos aquí.

Es decir, llevamos una década alimentando la lacra de la temporalidad en el empleo público. El bipartidismo ha contribuido en ello decididamente, y ninguno ha sabido solucionarlo o aportar soluciones adecuadas, hasta que, tras años de una acción política, vio la luz la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público. Según se establece, el objetivo de la reforma es situar la tasa de temporalidad estructural por debajo del 8% en el conjunto de las administraciones públicas españolas.

Se publicaron los decretos de estabilización y el calendario previsto, que exigen respectivas convocatorias antes del 31 de diciembre de 2022, debiendo finalizar los procesos antes del 31 de diciembre de 2024. Aprovechamos para preguntarle cómo va tal proceso, y ya que tiene por delante, para nosotros, un importante reto.

Finalmente, en España pretendemos conseguir acabar con esta lacra de temporalidad en el empleo público a cambio de los fondos europeos, ya que se ha incluido en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, la reforma estructural de reducción de la temporalidad.

El Consejo de Gobierno extraordinario del pasado 26 de mayo aprobó la oferta pública de empleo para la estabilización del empleo público en la Administración autonómica, un total de ocho mil ciento veintiuna plazas. Pero, teniendo en cuenta que a finales del 2020 teníamos veintiocho mil ochocientos cuarenta y cuatro empleados temporales, dudamos que con esas ocho mil plazas se vaya a conseguir el objetivo marcado del 8%, como asegura el consejero de Hacienda.

En la oferta del Decreto 75/2022 incluye un total de quinientas setenta y una plazas en el ámbito de la Administración general de la Comunidad Autónoma de Aragón. Conocemos que se han aprobado sendos decretos para el ámbito sanitario y para docentes, plazas a todas luces insuficientes, dada la elevada tasa de temporalidad, como le digo, de la que partimos, y que no van a solucionar, a todas luces, el problema, y mucho menos se va a conseguir el objetivo marcado.

Han tenido que abordar este asunto de la temporalidad por imposición de Europa, y es probable que muchos procesos terminen siendo judicializados. El Consejo de Gobierno de la semana pasada, día 2 de noviembre, aprobó la oferta de empleo público de 2022, por la que se convocarán doscientas setenta y siete plazas para trabajar



(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

en la Administración autonómica, plazas que respetan la tasa de reposición establecida e incluyen cincuenta plazas de promoción interna y cruzada que permitirán tanto el acceso a la Administración central autonómica como la movilidad interna de funcionarios, mejorando su carrera profesional.

Voy acabando ya. De la misma forma, la oferta de empleo público contempla la necesidad de incorporar personal con carácter permanente en las entidades de derecho público. La pregunta es si le parece adecuada la oferta de empleo público, a la vista de los datos de temporalidad aducidos.

Desde Vox nos parece importante controlar el gasto público, por supuesto, y dimensionar adecuadamente la Administración pública para también planificar el tema de funcionarios y empleo público.

Gracias.

*El señor presidente (LAGÜÉNS MARTÍN):* Gracias, señor Arranz.

Turno para el Grupo Parlamento de Chunta Aragonesista. Señora Martínez, tiene la palabra.

*La señora diputada MARTÍNEZ ROMANCES:* Gracias, presidente. Buenos días, señorías. Señor director general, bienvenido a esta comisión.

Bueno, voy a intentar volver a aterrizar al tema de la comparecencia, que es la relación de puestos de trabajo, algo que es una herramienta para los trabajadores y trabajadoras de la Diputación General de Aragón y la verdad es que tengo serias dudas de que se haya entendido la importancia que tiene esta herramienta, por lo que he llegado a oír hasta ahora.

Digo esto porque me parece que el cambio que ha habido en la relación de puestos de trabajo por la modificación que produce el Decreto 68/2021 es bastante grande. Yo, si miráramos ahora una relación de puestos de trabajo, la que se ha hecho ahora... la que se publicó a finales de agosto, y pudiéramos compararla con una que se hubiera hecho con los criterios que marcaba el decreto del año 1996, veríamos unas diferencias o una falta de información, si se hubiera hecho con los criterios de 1996, que ahora esa no está.

Digo esto porque me parece importante que cosas que usted ha dicho y que marcaba el decreto, y que, si miráramos la relación de puestos de trabajo, veríamos, por

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

ejemplo, el conocer, sin tener que dar muchas vueltas, a través del boletín oficial y de otras cuestiones, cuáles son las remuneraciones que tiene un puesto de trabajo en concreto. Porque la gente, cuando nos movemos dentro de la función pública, una de las cuestiones que se mira es qué retribuciones va a tener. Me parece importante que, a golpe de vista, se sea así de transparente y se pueda ver, por ejemplo, cuáles van a ser las retribuciones.

A mí, hay otra cuestión que me ha parecido también muy importante, que se ha introducido con este decreto, y que relega un poco la arbitrariedad, y es la valoración de los títulos oficiales. Ahora, pues bueno, si tú tienes un título oficial, podrás acreditar que tienes conocimientos en la materia que se diga. No se estará al albur del criterio arbitrario, como ocurría con el decreto del año 1996.

Otras cuestiones que también me parecen importantes, bueno, qué puestos son susceptibles de teletrabajo y cuáles no, cuáles puestos son compatibles con la lactancia natural, esas cuestiones tienen que ponerse ya en las relaciones de puestos de trabajo, porque es necesario conocer esa información.

Y luego hay otras cuestiones que, claro, mi pregunta ahora es: ¿nosotros nos toca bendecir este decreto, o decir que está todo mal o que tiene deficiencias o que tiene carencias? Bueno, yo creo que, a la vista de las noticias que hayamos podido seguir, muchas, bueno, pues, muchos *peros* no se le puede sacar, muchos *peros* no se les puede sacar, incluso en un tema tan escabroso como son los puestos de libre designación, que también hay puestos dentro de la Administración de la Comunidad Autónoma, hay puestos de libre designación que son puestos eminentemente técnicos, sí que se fijan los criterios para cubrir o para la provisión de esos puestos.

Con lo cual, bueno, pues me parece una noticia... bueno, una noticia no, me parece una cualidad importante, porque yo creo que es aquí uno de los temas donde podría despertar algún malestar o alguna suspicacia. Yo creo que, tal y como se pone, cuáles son las condiciones para cubrir esos puestos del nivel 28 hacia abajo, me parece importante y, además, bueno, fruto de negociaciones.

Dicho esto, ¿alguna otra cuestión que a mí me gustaría señalar, incluso hacer un poco más o que usted profundizara más? Yo creo que el concepto de rama tendría que, si puede ser en su réplica, nos podría explicitar un poco más qué es esto. Y luego otra cuestión que me parece importante y que usted lo ha dicho también son las treinta mesas

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

de negociación que ha habido hasta la hora de publicar las relaciones de puestos de trabajo.

Claro, a mí me parece un número importante para que haya habido un nivel de acuerdo importante entre lo que es, en el caso del Gobierno de Aragón y los representantes de los trabajadores. Así pues, si ha habido alguna cuestión que no se ha podido añadir, y que fuera una petición de las mesas sectoriales, y considera oportuno que nos lo tiene que añadir, pues yo se lo agradecería que nos lo añadiera.

Luego, otra cuestión para todos aquellos que dicen que el gasto en el capítulo 1 de la Administración es un gasto desmesurado. Bueno, pues ahora ya tienen aquí la herramienta imprescindible para saber qué requisitos tiene que reunir una plaza para que sea amortizada. Así que, pues, para aquellos que lleguen al poder, en el caso de que no lleguen, que su tentación sea amortizar las plazas, o bien tendrán que modificar este decreto para reducir las sin más, o bien tendrán que atenerse a los requisitos que marca ello para saber cuáles son las plazas que se deben amortizar o aquellas otras que se deben crear.

Muchas gracias.

*El señor presidente (LAGÜÉNS MARTÍN):* Gracias, señora Martínez.

Turno de intervención para Podemos Equo Aragón. Señora de Santos, tiene la palabra.

*La señora diputada DE SANTOS LORIENTE:* Gracias, presidente. Bienvenido, director general.

Yo ni siquiera me pregunto lo que tengo que decir, enhorabuena. Enhorabuena y gracias por el ingente trabajo que se ha realizado esta legislatura en cuestión de función pública. Creo que es innegable, y es de cajón reconocerlo.

En la legislatura pasada fuimos especialmente pesados en que había que regularizar, transparentar, oficializar todo lo que eran las RPT, la homologación de puestos de trabajo en la Administración pública con los organismos, y se crearon unas bases legislativas muy importantes, que a veces, cuando hay alguno que acaba de llegar al mundo y no lee lo que ha pasado, pues parece que esto esté todo absolutamente... que haya un despiporre de gastos y que nadie sepa lo que pasa.

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Y creo que con lo que hoy se está hablando, o sea, el trabajo no era fácil, pero se ha hecho una remontada en cuestión de RPT, de transparencia y de igualdad en el Gobierno de Aragón, en las plazas de personas que prestan los servicios que presta el Gobierno de Aragón, que, por lo menos, es digno de reconocimiento. Entonces, bueno, pues enhorabuena por nuestra parte y, como digo, agradecimientos por el trabajo realizado.

Sin duda era importante esa homologación de derechos, esa transparencia, ese saber que había en tantísima gente o en tantísimas situaciones diferentes en tantos organismos y tantos departamentos, y ha sido un trabajo ingente de transparencia y racionalización del gasto público.

Transparencia no solo en lo que es hoy, con lo que estamos hablando hoy, no solo en lo que es la foto fija de hoy, sino que han ido un paso más allá. Es que han puesto la transparencia en los siguientes pasos. Han marcado las bases de cómo vamos a seguir trabajando en el Gobierno de Aragón, gobierne quien gobierne, para asegurar que no se vuelve atrás en cuestiones de transparencia e igualdad en cuanto a las personas que trabajan o que prestan los servicios en el Gobierno de Aragón, es decir, que hacen posible el trabajo del Gobierno de Aragón para los ciudadanos y ciudadanas.

Pero también en cuanto a las retribuciones, como bien decían las titulaciones y otros detalles tan importantes para esas personas que, dentro de lo que es la carrera profesional o la movilidad, o en situaciones diferentes familiares, pueden necesitar la transparencia.

La equidad, limitando la arbitrariedad, era una de las grandes reivindicaciones que había, y hoy ya es una realidad. Transparencia contra la arbitrariedad creo que podría ser el resumen de todo el trabajo que se ha hecho, y es mucho resumir, porque creo que no seremos capaces de entender lo que supone haber hecho treinta mesas de negociación en menos de un año o en tan poco tiempo, e insisto que agradecimientos no solo al director que encarna ese trabajo, sino a todas las personas que hay detrás, incluidos, por supuesto, los sindicatos, porque es un trabajo ingente que era necesario, que todo el mundo tenía ganas de hacer y que, por supuesto, no acaba aquí, que seguirá siendo... pues, claro, cada uno seguirá teniendo que pelear o trabajar por lo que necesita más.

La apertura es importantísima, interadministrativa. Esa capacidad de que, cuando no haya alguien dentro de la propia Administración, pueda haber movilidad

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

entre administraciones es algo pionero, es algo que se está valorando poco, y creo que hay que ponerlo sobre la mesa también para asegurar que se prestan los servicios que se tienen que prestar desde el Gobierno de Aragón.

A mí me da mucha pena cada vez que hay partidos que minusvaloran el trabajo de la palabra *funcionario*. Yo he tenido el placer de trabajar muchas veces con muchos funcionarios, y realmente es lamentable oír según que discursos, porque nos hace mal a todos los aragoneses y a todas las personas que disfrutan del servicio público.

Muchísimos de ellos están sobrecargados de tareas, y con este trabajo de transparencia y de equidad creo que se les está, por lo menos, dignificando un poco, y esperemos que desaparezcan esos mensajes destructivos hacia lo que es la función pública y el servicio público.

El reconocimiento de la especialización, la prevención de riesgos laborales. Creo que es importante también la bienvenida al siglo veintiuno con conceptos como el teletrabajo o la actualización de qué puestos, por ejemplo, necesitaban el carnet de conducir, quiero decir, esos detalles humanos reales, pero que a la hora de trabajar son imprescindibles, creo que, bueno, hay muchos más, ha desgranado muchos, pero incluso nos consta que hay más detalles muy importantes para el día a día del propio funcionamiento de los servicios, pero también de las personas a la hora de pensar una carrera profesional.

Insisto, felicidades. Enhorabuena por el trabajo realizado. Creo que el hecho de que hoy estén publicadas todas las RPT de todos los organismos y administraciones públicas es un hecho que yo realmente no me creía cuando lo pedí en la legislatura pasada, y se ha conseguido. Así que enhorabuena y, sobre todo, suerte y acierto en lo que viene por delante, porque no es baladí esa frase tan rápida que ha dicho, como estudio de cada plaza. Son miles de plazas. El estudio individualizado es muy complejo, es muy importante y, evidentemente, enhorabuena de verdad.

Muchas gracias.

*El señor presidente (LAGÜÉNS MARTÍN):* Gracias, señoría.

Turno para Ciudadanos Partido de la Ciudadanía. Señor Saz, tiene la palabra.

*El señor diputado SAZ CASADO:* Gracias, presidente. Bienvenido, señor Del Ruste.

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Bueno, desde luego, este no es un tema de los temas pasionales de esta Comisión de Hacienda, ya lo veo por las declaraciones, pero es un tema superimportante, porque regula lo que es las plantillas, por decirlo de alguna forma, la plantilla de un ente, como es nada menos que la comunidad autónoma con sus distintos órganos, miles de trabajadores. Y, por tanto, yo creo que es superimportante que se haya abordado esto.

Ya hubo en el año 2011-2012 intentos, algunos parches transitorios respecto a las especializaciones, pero por fin se ha hecho, se ha abordado este tema ahora. La verdad que es un tema complejo, y que estoy convencido que le habrá provocado más de un dolor de cabeza, porque donde menos se lo espera uno surge el problema. Por lo tanto, es complejo, es técnico, pero es absolutamente necesario.

Las plantillas, en definitiva, o las RPT, ¿qué son? Pues eso, son el medio técnico para, de alguna, forma clasificar a los trabajadores o a los empleados públicos al servicio de un ente público, en este caso la comunidad autónoma. Y entonces, sobre todo, hay que tener muy claro que una mala relación de puestos de trabajo desincentiva. Yo eso lo he visto como funcionario. O disminuye la productividad una mala relación de puestos de trabajo. Y, por lo tanto, cuando hay que corregir, pues hay que corregir cuanto antes. Por tanto, en ese sentido, bien lo que está usted abordando.

Ciertamente, uno de los aspectos más importantes es la definición de área funcional, no tanto la definición, sino cómo después se lleva a la práctica, porque ahí a veces surgen problemas, es decir dónde está el límite, hasta dónde llega un área funcional sectorial, o hasta dónde no llega. Muchas veces el funcionario critica el que sufre, porque es muy difícil hacer un modelo que sirva para todos los empleados públicos. Por lo tanto, me imagino que ese es uno de los aspectos que mejor tendrán que vigilar a la hora de poner en práctica, y tal, porque es el que puede generar ineficiencias o inequidades en los trabajadores.

Por tanto, yo sí que le pediría que, en el aspecto de la especialización, que es muy importante a la hora de asignar los puestos de trabajo a aquellos que concurren a los distintos concursos, es también igualmente importante no excluir a nadie por una mala clasificación o una mala composición del área funcional o sectorial, de forma que a veces puede dar lugar a que se excluya de un itinerario funcional que lleva uno su carrera, porque ahora queda de repente excluido por una nueva definición del área sectorial. Simplemente que tengan en cuenta eso.

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Bueno, las normas que he hecho mención, especialmente por el que viene en la comparecencia o por la orden posterior, recoger todo lo que usted ha dicho, y yo solamente le voy hacer algunas preguntas, que son dudas, no son nada más.

¿Ha existido o ha tenido impacto económico la reconfiguración de la relación de puestos de trabajo, o la va a tener? Fundamentalmente aquí me estoy refiriendo a la modificación, en su caso, si ha habido complementos específicos que se han modificado o algunos otros aspectos. Siempre que hay una relación, una modificación, una RPET, hay un impacto económico.

Segunda pregunta. Entiendo que todos los procesos que se están iniciando se realizan ya conforme a la relación de puestos de trabajo. Entiendo que eso es así, y es casi una pregunta retórica, pero entiendo que se está haciendo así.

En la orden que desarrollaba el decreto se hablaba de que había un plazo de dos años para valorar cada puesto de trabajo. Me suscita dudas qué significa eso, porque, si resulta que hemos sacado la relación de puestos de trabajo, hemos sacado los concursos para que se rellenen cada una de esas plazas de trabajo, ¿qué significa que, después de todo ese proceso, se haga una evaluación de cada puesto de trabajo? No lo entiendo. Simplemente es la pregunta de que si no habría que haberlo hecho antes de lanzar las RPT, o en qué medida puede afectar a aquellos que ya se les ha otorgado la plaza que sea? Por eso no lo termino de entender.

Otra pregunta. ¿Ha habido litigiosidad como consecuencia de la configuración de las plazas en las relaciones de puestos de trabajo? Generalmente alguien que ocupa una plaza, pues, a lo mejor considera que los requisitos que se introducen para poderla pedir, a lo mejor él cree que queda excluido, ¿no?

Quinto. Otra pregunta. Solo me quedan dos. ¿Cuándo van a concluir todos los procesos, el proceso, el macroproceso que tiene usted en marcha, de forma que podamos entender que, a partir de esa conclusión, ya entramos dentro de los procesos ordinarios transitorios que se puedan realizar periódicamente cada tres, cuatro meses, no sé, de relleno de plazas o de ocupación de plazas libres? ¿Cuándo podemos estar en ese punto ya de conclusión?

Otra pregunta. Esto es más una observación. Ha dicho usted que las plazas quedan abiertas a otras administraciones únicamente cuando no han sido cubiertas por funcionarios de la propia Administración. Como criterio puede servir, pero no es bueno. Le voy a decir por qué. Porque Einstein, que no es funcionario, está fallecido, pero un

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Einstein que hoy en día exista, que no es funcionario, resulta que solo podría concurrir a una provisión de puestos de trabajo cuando no ha sido provista.

Entonces, yo creo que determinadas plazas sí que deberían ser, desde el principio, no de una manera subsidiaria, abiertas, porque hay que atraer el talento, y atraer talento significa abrirles la puerta por la vía del acceso del concurso funcional, ¿no?

Y, por último, ya la última pregunta, está muy bien que los títulos sean objetivamente evaluables, pero entiendo, no lo sé, que también se tendrá en cuenta la experiencia desarrollada por un funcionario en una determinada área funcional, que a lo mejor no tiene la suficiente especialización habilitante mediante un título, pero sí veinte años de carrera que le habilitan como capacitado.

Bueno, me preocupan más estas cuestiones. Son muchas. Las que pueda, me las contesta.

Gracias.

*El señor presidente (LAGÜÉNS MARTÍN):* Gracias, señor Saz.

Turno de intervención para el Grupo Parlamentario Popular. Señora Sainz, suya es la palabra.

*La señora diputada SAINZ MARTÍNEZ:* Gracias, presidente. Buenos días, señor Ruste. Agradecer sus explicaciones, que comparezca en estas Cortes para hablar ampliamente de ese Decreto 68, que es el que regula las relaciones de puestos de trabajo, y que, sin duda, es el paso previo para que el Gobierno de Aragón haya publicado las relaciones de puestos de trabajo de todos sus departamentos y organismos de la Administración autonómica.

Es el instrumento técnico sobre el que las administraciones públicas diseñan su estructura de personal para adecuarla a las necesidades del servicio. Nos gustaría que nos dijera si se han incorporado nuevos perfiles profesionales a estas nuevas relaciones de puestos de trabajo.

Como usted sabe, el Partido Popular no está de acuerdo con estas nuevas relaciones de puestos de trabajo, ya se lo dijimos al consejero, y no estamos de acuerdo porque se ha modificado la provisión de determinadas plazas que se cubrían mediante libre designación, y ahora serán cubiertas por ese concurso específico. El Gobierno de



(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Aragón ha modificado estas relaciones de puestos de trabajo a su conveniencia para poder adjudicar las plazas con carácter definitivo a candidatos que no las tendrían en un concurso ordinario.

El Gobierno de Aragón consideramos que obvia completamente el principio de igualdad, de mérito y capacidad que debe regir la función pública. Estamos hablando de altos funcionarios de la Administración, que son claves para el buen funcionamiento y desarrollo de las políticas, y que, por lo tanto, suponen una estructura que tiene que ser de confianza de quien gobierna.

Con este cambio, quienes accedieron al puesto por libre designación del Gobierno de Javier Lambán, pueden conservarlo, aunque cambie el Ejecutivo. El Gobierno de Aragón claramente se hace con el control de la estructura administrativa. Así se lo dijimos al consejero y, por supuesto, no vamos a ir al juzgado, como nos dijo el consejero, porque esta forma de cubrir mediante concurso específico está en la ley y, por lo tanto, no vamos a ir al juzgado.

Pero a usted, desde el punto de vista moral, señor Ruste, ¿le parece que sea la mejor forma de provisión de este tipo de puestos de trabajo dentro de la Administración, cuando estamos hablando de altos funcionarios de la Administración? ¿A usted le parece que moralmente es la mejor forma?

La realidad es que la relación de puestos de trabajo elaborada por el Gobierno de Aragón no la han apoyado las organizaciones sindicales. Treinta mesas de negociación ha hecho usted referencia, pero no la han apoyado las organizaciones sindicales, y esa es la realidad.

Las RPT han sido elaboradas con criterios desiguales, arbitrarios, dejando de lado los valores de igualdad, de mérito y capacidad. Nos gustaría saber, que nos explicara cuáles han sido los motivos que han llevado al cambio de esta forma de provisión de determinados puestos. Por favor, de verdad le pido que me lo explique.

En el BOA del mes de octubre se publicó la resolución por la que se convocaba el concurso de méritos abierto y permanente para la provisión definitiva de puestos de personal funcionario. Esto era algo muy demandado por los sindicatos. ¿Este concurso abierto y permanente es también para [...]? No gustaría preguntarle también para el Departamento de Educación. ¿O estamos hablando solamente de lo que es la parte de función pública?

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Y, por otro lado, me gustaría comentar algo que yo ya he expuesto en esta comisión, y es que, con el personal con el que cuenta el Instituto Aragonés de las Administraciones Públicas, con una directora, tres administrativos, dos asesores, cinco jefes de negociado, dos jefes de sección y un técnico de gestión, ¿de verdad que son suficientes para poner en marcha el concurso de méritos abierto y permanente?

Además, todas estas plazas que acabo de nombrar no están todas cubiertas. Pero es que, además de este concurso abierto y permanente, hay que ejecutar todas las ofertas de empleo público que ha anunciado el Gobierno de Aragón. Señor Ruste, yo de verdad, permítame que ponga en duda la capacidad con esta estructura.

No hemos escuchado al Gobierno de Aragón medidas extraordinarias de refuerzo de personal, de incrementos de dotaciones presupuestarias para la formación de tribunales de selección ni para reforzar el Instituto de Administraciones Públicas, para que pueda dar cumplimiento a todos los anuncios que pone de manifiesto el Gobierno de Aragón.

Y, para terminar, quiero preguntarle, y espero una respuesta, porque últimamente en estas Cortes existe la mala costumbre de que, cuando una diputada de la oposición pregunta llevando su labor de control a cabo, pues a esta no le contesten, y a mí de verdad que me parece una falta de respeto.

Quiero terminar preguntándole si se ha llevado a cabo una planificación estratégica de los recursos humanos de nuestra comunidad autónoma como consecuencia de la necesidad de gestionar y ejecutar los fondos europeos de recuperación. Porque, si no lo abordamos, si no se fortalece estas herramientas necesarias para la ejecución de los fondos europeos, es imposible que construyamos ese edificio institucional que dé respuesta a esa ejecución efectiva de los fondos.

A pesar de estas nuevas RPT aprobadas por el Gobierno de Aragón, estamos ante plantillas mal distribuidas, infradotadas en ciertas áreas. Es un problema de capital humano que lastrará la ejecución de los fondos europeos para la recuperación.

Muchas gracias.

*El señor presidente (LAGÜÉNS MARTÍN):* Gracias, señora Sainz.

Cierra turno de intervenciones el Grupo Parlamentario Socialista. Señor Galeano, tiene la palabra.

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

*El señor diputado GALEANO GRACIA:* Gracias, señor presidente.

Señor Del Ruste, desde luego, me uno a las felicitaciones que han enumerado otros portavoces que me han precedido en el uso de la palabra, por este ingente trabajo, trabajo podríamos calificar seguramente usando esas expresiones de la calle, de casi trabajo de chinos. En algún caso, y como algún otro portavoz le ha comentado, seguro que le habrán generado algún que otro quebradero de cabeza ese tipo de regulación que, aunque solamente sea por el tiempo que había transcurrido desde la aprobación de este decreto que hemos comentado en las intervenciones, es obvio que se había visto superada esa situación por la evolución de la Administración y de las necesidades de los puestos de trabajo, como para acometer dicha reforma.

Bien es cierto que, después de escuchar a la portavoz del Partido Popular, parece que había quien no quería acometer determinadas reformas y que, en su caso, también tuvieron momentos para hacerlo mientras estaban en el Gobierno, que seguramente añoran determinadas prácticas y determinadas puertas, llámese giratorias o llámese determinadas provisiones de puestos de trabajo, y no querían entrar en el quid de la cuestión y en acometer reformas estructurales, como acomete esta regulación que este Gobierno ha acometido.

Es un decreto que viene a actualizar el modelo de una manera absolutamente, como decía anteriormente, necesaria, a favorecer la estabilidad organizativa y, en definitiva, consideramos los socialistas, a lograr una mayor eficacia en la prestación de los servicios públicos al ciudadano, que es de lo que fundamentalmente también se trata, sin olvidar de dotar de esa seguridad jurídica y de esa mayor transparencia como objetivos fundamentales de este nuevo texto.

Y aunque lo hayan repetido, y usted lo ha indicado, algunos aspectos fundamentales en esta normativa, no quiero sino volver a reincidir en aquellas cuestiones que consideramos desde este grupo aspectos fundamentales, como digo, la ampliación sustancial de esa información que se vincula a cada puesto de trabajo y la propia objetivación de los requisitos que se deben reunir para desarrollar las funciones de cada plaza es un claro esfuerzo para avanzar en transparencia y para evitar caer en discrecionalidades, y esto, este grupo, como también ha podido escuchar de otros grupos que forman el Gobierno, lo ve absolutamente claro.

O esa necesaria concreción de las plazas susceptibles de desempeñarse en modalidades como la del teletrabajo, algo que, desde luego, también durante la

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

pandemia adquirió y cobró un especial protagonismo y actualidad, y también nos parece un acierto la identificación de los puestos, exentos o no, para mujeres embarazadas, y los riesgos que pueda haber, en su caso, en los mismos.

Por supuesto, lo ha comentado también algún otro portavoz anteriormente, el avance en esa formulación de las áreas funcionales, que creemos puede favorecer, en definitiva, la movilidad de los empleados públicos y su progreso en la promoción profesional.

Son aspectos que, como decíamos, persiguen una mejor distribución de los recursos humanos, de su formación, de una mayor transparencia, y vea que es un término este que hemos repetido en innumerables ocasiones aquí los portavoces que estamos interviniendo en este debate, y una mejor utilización, en definitiva, de los recursos económicos para la configuración de una Administración pública que, señorías, ha cambiado y ha evolucionado exponencialmente en los últimos años también, para tratar de dar respuestas a esas demandas de una sociedad que cada vez es más digital, cada vez exige una Administración más eficaz, más ágil, más flexible, y el trato con esas administraciones hace necesario este tipo de actualizaciones.

Pero no solamente ya es una cuestión positiva, desde luego, la aprobación de este decreto, sino que, como usted ha indicado, valoramos especialmente también de forma positiva que se haya visto complementada posteriormente con esos acuerdos en la mesa sectorial, con esas treinta mesas, creo que se ha dicho, de negociación en prácticamente el último año, lo cual, como digo, denota el carácter ingente de ese trabajo realizado.

Es la mejor manera esta, de la negociación con las centrales sindicales, es la mejor manera estas actualizaciones para considerar que esta norma sea una norma estable, duradera en el tiempo, práctica y eficaz, en definitiva, para configurar esa Administración del siglo veintiuno que demandamos, desde luego, y perseguimos los socialistas, y en la cual quepa, por supuesto, el respeto, la exigencia a las clases de funcionariados, pero, por supuesto, también ese intento de mejora y ese intento de hacer una Administración, como digo, cercana a todos los ciudadanos.

Gracias, señor presidente.

*El señor presidente (LAGÜÉNS MARTÍN):* Gracias, señor Galeano.

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Bueno, pues, turno de intervención para el director general de Función Pública. Señor Del Ruste, tiene la palabra.

*El señor director general de la Función Pública y Calidad de los Servicios (DEL RUSTE AGUILAR):* Muchas gracias.

Bueno, casi voy a empezar por los reproches que he oído del Grupo Popular. Ha dicho —y es verdad— que no han apoyado las organizaciones sindicales la aprobación de la RPT. Tampoco la han rechazado. A mí me han enseñado que, cuando de una negociación te levantas algo insatisfecho, es que la negociación ha ido bien, porque todos nos hemos dejado algo por el camino. La ventaja que tienen las organizaciones sindicales es que ellos pueden abstenerse. Nosotros, como Administración, teníamos que sacar la relación adelante y teníamos que votar a favor, lógicamente, pero no ha habido un rechazo frontal en las organizaciones sindicales.

Y en cuanto al tema de las plazas que se han sacado de libre designación a concurso, se han sacado dieciocho plazas. De ellas, once de nivel 20, directores de guardería; tres de nivel 23; una de 25; una de 26 y dos de 27. Calificar a este colectivo como altos funcionarios me parece excesivo, porque lo que hemos hecho es, en un sistema de provisión de puestos de trabajo en el que el máximo nivel de discrecionalidad es la libre designación, y el nivel mínimo es el concurso, pues colocar gente que antes podía ser designada unilateralmente y sin más criterio, colocarlos de libre designación a concurso específico, en el que, le recuerdo, pesa a un 70% la fase de concurso.

Es decir, que hay que tener méritos en la fase de concurso, y un 30% la fase específica que, habitualmente en esta casa, mientras no introduzcamos el modelo de entrevistas predictivas, se hace con la elaboración de una memoria para acreditar los conocimientos en la gestión del puesto. Dieciocho puestos que han pasado de libre designación a concurso, nada más.

Entonces, por ahí yo creo que no se ha hecho ninguna barbaridad con criterios, en expresión que ha utilizado, desiguales y arbitrarios. Al contrario, se ha ido a un modelo mucho más objetivo de cobertura de puestos en el que el director de una guardería parece razonable que se cubra por concurso específico, que tenga un conocimiento y que tenga una capacidad desarrollada en esa memoria.

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Respecto del personal suficiente en el IAP, hay que decir que el concurso abierto y permanente no lo gestiona el IAP, lo gestiona el Servicio de Selección y Provisión. Pero, efectivamente, nos viene encima una cantidad de convocatorias, algunas ya en marcha, otras que tienen que hacerse antes de fin de año y que tenemos que acabar en 2024.

Hemos presentado ya y estamos negociando con las organizaciones sindicales un proyecto para crear la comisión permanente de selección y, además, un programa de actuación con la incorporación temporal, hasta finales de 2024, de empleados de refuerzo en el IAP. Con lo cual, espero que con ambas acciones consigamos sacar adelante algo que, si no fuera así, sería técnicamente imposible, también lo tengo que reconocer.

Desde Ciudadanos nos hacía muchas preguntas, voy a intentar responder a algunas de ellas. La no apertura a las plazas a otras administraciones públicas. Probablemente seamos injustos haciéndolo así, lo reconozco, pero veníamos de una situación donde se abría a la carta. Entonces, nos hemos colocado en el otro lado, pero teniendo presente que en el ámbito de la Comisión de Empleo Público del Gobierno de España se está debatiendo un acuerdo para realizar estas aperturas con criterios objetivos y de reciprocidad, y que, en función de lo que de allí salga, nosotros lo exportaremos a nuestras relaciones de puestos de trabajo, para que en un futuro sí que sea posible que haya determinadas plazas, no todas, pero determinadas plazas abiertas.

Los procesos que se han iniciado van ya con la nueva relación de puestos de trabajo. En cuanto al plazo de dos años para la valoración de los puestos, que me decía “habría que haberlo hecho antes”, seguramente sí, pero entonces no tendríamos RPT ni concurso ni nada por el estilo.

La valoración de los puestos es un procedimiento complejo. Hemos diseñado un modelo que vamos a empezar a negociar, supongo que a comienzos de año, en el que hay más de cien ítems de valoración de los puestos, que analizan absolutamente todos los aspectos del desempeño de un puesto.

El modelo no acaba ahí, evidentemente, después de pasarlo por los doce mil puestos de la Administración general, en principio, tendremos una foto de cada puesto, pero eso habrá que traducirlo posteriormente en la adecuación del puesto a su sistema retributivo, a su clasificación profesional, etcétera. Pero, si no hacemos primeramente la valoración, nos puede pasar lo que nos ha pasado muchas veces, y es que modificamos

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

los puestos de trabajo, no por criterios objetivos o no por criterios de medida de las dificultades o la responsabilidad del puesto, sino por criterios, a veces, del gestor del puesto, dice: “vamos a subirle el nivel a este puesto porque así tendré más seguridad de que me viene gente a desempeñarlo”.

Primero, un sistema objetivo de valoración y, a partir de ahí, decidamos, con esa valoración, cómo la trasladamos a la definición de relaciones del puesto de trabajo, que eso supongo que ya le quedará a quien me sustituya en el puesto en la siguiente legislatura.

Impacto económico en esta modificación no ha habido. No ha habido, porque lo que se ha hecho es adaptar al nuevo decreto exclusivamente los modelos de los puestos. Pero, aparte de eso, he comentado que hemos implementado un sistema, que ya hemos acordado y que ya está funcionando, de modificación de las relaciones de puestos. En ese sistema puede haber o no puede haber impacto. Es decir, si se pretende crear una plaza nueva, evidentemente, hay impacto y hay que justificar económicamente de dónde vienen los recursos para la creación de dicha plaza. Pero en la aprobación de agosto no hubo impacto, porque fue una mera adaptación.

Desde Chunta preguntaba sobre el tema de las ramas. El tema de las ramas es el siguiente: hasta ahora, en el modelo de relación de puestos de trabajo que nosotros teníamos, en determinadas categorías profesionales nos quedábamos en el penúltimo escalón. He puesto el ejemplo porque son las más significativas, facultativos superiores de patrimonio cultural. De tal manera que, si decidíamos que en la relación de puestos de trabajo teníamos dieciocho plazas de esas, luego podíamos decidir que cinco eran de bibliotecarios o que siete eran de archivos.

Ahora no. Ahora hemos identificado, dando ese paso último, que son facultativos superiores de patrimonio cultural de archivos o de bibliotecas o de lo que sea, y lo mismo sucede con médicos especialistas, que también sucede una situación parecida, donde hay ramas como geriatría —hablo de la Administración general— o la rehabilitación, que no estaban antes identificadas, y que ahora ya van a estar, o con los facultativos superiores especialistas, y lo mismo con los facultativos técnicos, tanto especialistas como de patrimonio. Ahora, todas las plazas llegan hasta el final en su identificación.

Respecto... No recuerdo quién de ustedes ha formulado la pregunta sobre si se incorporan nuevas categorías profesionales. Eso no es función de esta relación de

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

puestos de trabajo. El procedimiento de incorporación de nuevas categorías profesionales, que lo tenemos también, es un procedimiento al margen. Es un procedimiento en el que, previa negociación colectiva, se determina la necesidad de creación de una nueva categoría profesional, y eso se lleva a acuerdo de Consejo de Gobierno, y la categoría se crea.

El paso siguiente es dotar, dentro de la relación de puestos de trabajo, con el sistema de modificación que tengamos para cada caso, cuáles son las plazas que para esa categoría deben de existir en un determinado organismo o departamento.

Y sí me gustaría señalar algo que ha pasado un poco en mi intervención, probablemente lo he citado sin más, pero que también lo estamos haciendo, y es el poner orden en las relaciones de puestos de trabajo de los organismos del sector público. Porque nuestra legislación ahora exige que todos los organismos del sector público tengan unas relaciones de puestos de trabajo en las que prime, siempre que sea posible, que las plazas son o de funcionarios de la Comunidad Autónoma de Aragón o de personal laboral propio de la Comunidad Autónoma de Aragón, y solo excepcionalmente puedan existir plazas de personal laboral propio de ese organismo público, huyendo de un modelo que históricamente ha existido durante mucho tiempo, donde cada organismo público se creaba y se empezaba a dotar de plazas, que a veces su justificación, al margen del ámbito funcional, no era demasiado evidente.

Estamos sentándonos con todos ellos con su propuesta, analizándola y reconvirtiéndolas en plazas propias cuando sea posible, y va a ser en la gran mayoría de las ocasiones. Con lo cual, pues yo creo que eso es una buena noticia, porque esas plazas entrarán también en los sistemas de provisión ordinarios que tenemos dentro de la Comunidad Autónoma de Aragón para la cobertura de plazas de personal laboral propio de la comunidad autónoma, o de personal funcionario del Gobierno de Aragón.

Yo, por mi parte, tengo muy poco más que decir, que les agradezco las palabras de aliento y las quiero trasladar al personal que tenemos trabajando en la dirección general, que, de verdad, han hecho un trabajo encomiable. Podremos estar o no de acuerdo con lo que ha salido. Yo, si tuviera que aprobar las RPT tal como las tenemos, pues les pondría objeciones a unas cuantas, porque no las comparto. Sin embargo, pues, en ese proceso de negociación hemos decidido que las sacamos adelante a pesar de esas circunstancias.



(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Pero no les quepa ninguna duda, esto permite ser más objetivo, más transparente, evitar criterios a veces no demasiado defendibles a la hora de adjudicar puestos al personal, y la definición de las áreas funcionales es, de todo, probablemente, lo más importante, porque estamos identificando para acreditar que alguien tiene los conocimientos específicos en una materia, que se ha desempeñado un puesto relacionado con la actividad propia de esa materia, y eso, evidentemente, es donde más probablemente reclamaciones podamos llegar a tener.

Pero no estamos teniendo demasiadas reclamaciones, hasta ahora, al modelo de relaciones de puestos de trabajo del que nos hemos dotado, más bien pocas. Veremos, en el procedimiento del concurso que tenemos en marcha, que tenemos voluntad de acabarlo lo antes posible. Es más, en cuanto acabe el plazo de presentación de solicitudes, la norma nos da diez días para sacar la lista provisional, y eso pensamos cumplirlo religiosamente.

Ahora bien, el día que saquemos la lista provisional, ¿cuántas alegaciones de interesados tendremos? No lo sabemos. Si tenemos cincuenta alegaciones, en diez días más sacamos la definitiva; si tenemos cuatro mil, pues igual nos cuesta un poco más. Pero desconocemos cuál va a ser el resultado hasta que no lo veamos, fruto de esa publicación.

Pero yo creo que hemos avanzado bastante en cuanto, eso, a objetivar, a simplificar procedimientos, a ser más transparentes, en un modelo que es un modelo dinámico, que se puede ir cambiando conforme las necesidades vayan requiriéndolo, o se vaya demostrando que algunas de las definiciones no es la más adecuada. No hay ningún inconveniente a ello. Pero ya sabemos cómo hacerlo.

Nada más por mi parte. Muchas gracias.

*El señor presidente (LAGÜÉNS MARTÍN):* Gracias.

Pues concluye la comparecencia del señor Del Ruste.

Suspendemos brevemente la sesión [*a las doce horas y dos minutos*] para su despedida.

*El señor presidente (LAGÜÉNS MARTÍN):* Muy bien, señorías, reanudamos la sesión [*a las doce horas y seis minutos*] con el tercer punto del orden del día, debate y votación de la proposición no de ley número 365/2022, sobre la elaboración de un plan

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

de acción con medidas tendentes al efectivo saneamiento de las cuentas públicas de la comunidad autónoma, presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

Para la presentación y defensa de la proposición no de ley tiene la palabra la representante del Grupo Parlamentario Popular. Señora Sainz, tiene la palabra.

*La señora diputada SAINZ MARTÍNEZ:* Gracias, presidente. Buenos días, señorías, de nuevo.

Hoy el Partido Popular trae una propuesta a estas Cortes que no es ni moral ni antisistema ni paranoica. Nos encontramos con dos problemas en las cuentas públicas aragonesas que hay que solucionar. Uno es la magnitud del remanente de tesorería negativo para gastos generales. Este es un importante indicador financiero e indicador de liquidez que lleva a incumplir a la comunidad autónoma el período medio de pago. El Gobierno de Aragón no paga en tiempo y forma a sus proveedores.

Con los tiempos que corren para las empresas aragonesas, con el encarecimiento de todos los costes a los que se enfrentan, necesitan liquidez. Se debe pagar en plazo a los proveedores, que no tienen por qué hacer de servicio de tesorería de la comunidad autónoma.

Aragón es la comunidad autónoma que peor y más tarde paga a sus proveedores por los problemas de liquidez que tiene. La cuenta general del 2021, esta magnitud, el remanente de tesorería para gastos generales, ha sido negativo en mil ciento cuarenta y tres millones de euros, lo que pone de manifiesto los problemas de liquidez de tesorería de la comunidad.

Es por lo que en nuestra propuesta planteamos que la Cámara de Cuentas de Aragón establezca una serie de medidas para sanear el remanente de tesorería para gastos generales, que, vuelvo a repetir, ha sido negativo en mil ciento cuarenta y tres millones en 2021, y como ya he dicho, este es un importante indicador financiero e indicador de liquidez.

El otro problema de las cuentas públicas aragonesas es la elevada deuda. No puede ser que Aragón destine a devolver deuda y a pagar intereses más de mil quinientos millones al año, frente a los escasos ciento cuarenta millones ejecutados en inversión. En 2022 devolveremos deuda por un importe de mil trescientos sesenta y un millones de euros, y pagaremos ciento sesenta millones de intereses, y estos van al alza. Veremos cuánto termina pagando Aragón de intereses de deuda.

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Les propongo que todos ustedes cierren los ojos e imaginen por un momento que esos mil quinientos millones de euros que se destinan al pago de deuda e intereses se destinen a cubrir necesidades de los aragoneses o a realizar inversiones que fortalezcan el estado de bienestar y la calidad de los servicios públicos, o bien, por ejemplo, a reducir las listas de espera, o a que un aragonés no tenga que esperar un año o dos años a ser operado de alguna dolencia.

Está claro que la deuda limita la capacidad de Aragón para hacer frente a cualquier próxima crisis a la que se tenga que enfrentar. Hoy en día es difícil saber cuánto de incremento de la deuda de Aragón viene porque la comunidad autónoma ha sido perjudicada por el sistema de financiación, y cuánto por el uso ineficiente de los recursos. No se debe fiar todo a la reforma de la financiación autonómica. Hay que tomar otro tipo de medidas complementarias.

Desde el Partido Popular proponemos que la Cámara de Cuentas plantee, proponga medidas correctoras para aliviar la carga financiera de la comunidad, y medidas para poner solución a los problemas de liquidez de la comunidad autónoma.

Aragón cuenta con un órgano especializado de control de los poderes públicos, y así se establece en nuestro estatuto de autonomía. Contamos con la Cámara de Cuentas, que entre sus funciones se encuentra la de emitir dictámenes y resolver consultas en materia de contabilidad pública y gestión económica, financiera y operativa que le soliciten los entes integrantes del sector público de Aragón.

El órgano fiscalizador autonómico cuenta con gran información sobre la situación real de las cuentas públicas, y con capacidad para proponer acciones concretas dirigidas a sanear y a fortalecer las cuentas públicas de Aragón. De forma que, cuando aparezcan situaciones de crisis como la pandemia, la crisis energética, la guerra de Ucrania, la brutal escalada de precios para familias y empresas, Aragón tenga capacidad presupuestaria para hacer frente a cualquier crisis, y ayudar a los aragoneses.

Lo primero y más importante que hay que hacer es reconocer que las cuentas públicas tienen un problema, tienen ese déficit estructural, y poner medidas para solucionarlo. Hay que tomar medidas estructurales para atajar el problema. El Gobierno de España debe proporcionar instrumentos suficientes a las comunidades autónomas para que pongan orden en sus cuentas públicas. Es urgente llevar a cabo la reforma de la financiación autonómica.

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Pero, además, como ya he dicho, hay que tomar otro tipo de medidas complementarias. Vemos cómo, a pesar de todos los datos negativos que he narrado a lo largo de mi intervención, el Gobierno de Aragón no pone sobre la mesa solución alguna para reconducir la debilidad estructural de las cuentas públicas de Aragón, no pone solución a los graves problemas de liquidez y no contempla un programa de consolidación fiscal, y Aragón necesita una hoja de ruta para revertir este desfase en las cuentas públicas.

Sin duda, sin unas cuentas públicas saneadas, poco puede avanzar el estado de bienestar. Desde el Partido Popular pedimos a los grupos parlamentarios que reflexionen sobre todo lo expuesto y apoyen esta iniciativa, con la que pretendemos fortalecer la sanidad, la educación, los servicios sociales, en definitiva, dar solidez al estado de bienestar, pensando en las generaciones futuras y en el futuro de Aragón.

Muchas gracias.

*El señor presidente (LAGÜÉNS MARTÍN):* Gracias, señoría.

Turno de intervención para grupos parlamentarios.

Partido Aragonés. Señor Guerrero, tiene la palabra.

*El señor diputado GUERRERO DE LA FUENTE:* Muchísimas gracias.

Bueno, nosotros queremos decir, ante todo, que siempre es positivo contar con el criterio de la Cámara de Cuentas para disponer de medidas con el objetivo de sanear las cuentas públicas, independientemente del grado de vinculación que exista al respecto.

En ese sentido, la propia Cámara ya dispone de un mecanismo para proponer medidas correctoras, propuestas a través de lo que son los informes de fiscalización de la cuenta general. Esto es así a día de hoy, y entonces, bueno, yo creo que hay que señalarlo.

Además, a este respecto, en el último informe, referido a las cuentas anuales del año 2020, no se ha planteado ninguna recomendación al respecto, y también hay que comentarlo. Independientemente de eso, es verdad que la situación de las propias comunidades autónomas, independientemente de quién gobierne, siempre han sido tensas en nuestro país, pero es verdad que, en ese sentido, siempre que ha habido que hacer propuestas al Gobierno de España, al Gobierno de la nación al respecto, gobierne quien gobierne, siempre desde este Parlamento, los grupos políticos, también el Partido

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Aragonés, hemos sido bastante incisivos, constructivamente hablando, y bastante críticos al respecto, defendiendo los intereses de los aragoneses.

Dicho eso, bueno, nosotros creemos que la situación, ahora mismo, el remanente de tesorería que en este momento supera ligeramente los mil millones de euros, y eso hay que decirlo, y tal y como está calificada la deuda, recientemente salían noticias positivas al respecto, yo creo que nuestra comunidad, al margen de la situación y de la coyuntura que vivimos, pues atraviesa por un momento en el cual las cosas se están haciendo bien. Independientemente de su planteamiento, nosotros votaremos en contra.

*El señor presidente (LAGÜÉNS MARTÍN):* Gracias, señor Guerrero.

Turno para Vox en Aragón. Señor Arranz, tiene la palabra.

*El señor diputado ARRANZ BALLESTEROS:* Gracias, señor presidente.

El Partido Popular nos trae una iniciativa que pretende que se saneen las cuentas públicas aragonesas. Afirma en su exposición que el Gobierno de Aragón lleva años aumentando la deuda de la comunidad autónoma como consecuencia del déficit estructural de las cuentas públicas aragonesas, porque los gastos son mayores que los ingresos.

Los graves problemas de liquidez de la comunidad autónoma y la debilidad estructural de las cuentas públicas dejan, evidentemente, a nuestra comunidad autónoma en una situación de vulnerabilidad. Tampoco es un dato positivo ni ayuda que seamos los que tengamos esos importantes retrasos a la hora de pagar a nuestros proveedores.

Afirma también, con buen criterio, que la comunidad autónoma debe racionalizar el gasto público y aumentar la recaudación sin dañar al tejido productivo ni al crecimiento económico ni a las familias aragonesas. Pero hasta ahí, porque, para nuestro juicio, pues no se mojan y no concretan. Señorías del Partido Popular, pasan ustedes de refilón. Racionalizar el gasto público conlleva suprimir, en muchos casos, algunas estructuras que ustedes mismos crearon y, donde seguramente pretenderán que se asienten sus afines en caso de gobernar, por lo que dudamos que tengan un interés decidido en tomar estas medidas.

En su *petitum* piden que el Gobierno de Aragón, y previa solicitud del dictamen a la Cámara de Cuentas de Aragón, elabore un plan de acción de medidas tendente al efectivo saneamiento de las cuentas públicas de la comunidad autónoma. La AIReF ya

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

ha emitido informes al respecto, y estamos a la espera del informe de revisión de gastos que el Gobierno le pidió en marzo de 2020.

Creemos que esta iniciativa llega tarde. Compartimos el fondo de la misma, pero creemos que no es del todo ni ambiciosa ni rigurosa, y que adolece de una gran inconcreción. Es una especie, con todo el respeto, de brindis al sol, de puro sentido común, un cierto buenismo, pero no se concreta nada.

¿Qué quiere que votemos? ¿Qué no a sanear las cuentas públicas y racionar el gasto? Pues, evidentemente, estamos a favor y votaremos a favor porque compartimos tal fin.

Muchas gracias.

*El señor presidente (LAGÜÉNS MARTÍN):* Gracias, señor Arranz.

Turno para Chunta Aragonesista. Señora Martínez, tiene la palabra.

*La señora diputada MARTÍNEZ ROMANCES:* Gracias, presidente.

La verdad, señora Sainz, vamos a votar que no, y probablemente aquí ya tendría que parar de hablar, porque, después de habernos oído todos y todas durante más de tres años en esta comisión, en el Pleno y con los informes de la Cámara de Cuentas, creo que lo que usted plantea, por un lado, la verdad es que, en puridad, no sé si pueda hacer la Cámara de Cuentas lo que usted plantea.

La Cámara de cuentas no está para hacer política. La Cámara de Cuentas está para hacer análisis, informes, pero contables, y a partir de ahí, lo que nos toca a los demás, a los que estamos en esta sala, es hacer política, para sanear las cuentas o para lo que se quiera, cuando se está en el ejercicio del cargo. Probablemente para sanear las cuentas.

Pero, claro, señora Sainz, ¿usted sabe que, en el año 2020, este Gobierno de Aragón ya refinó su financiación la deuda para que no tuviera tanta carga financiera? ¿Lo sabe? Si no lo sabe, se lo digo. Es que ya hubo una reducción del gasto, de lo que suponía la deuda, que ustedes también contribuyeron a hacerla para tener menos gasto. Con lo cual, tendrán que decir que tienen que plantear otro análisis, otro método, pero este ya se hizo, ya se refinó la deuda antes de que entrara la COVID en nuestras vidas.

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Aunque fíjese si hace tiempo, es decir, casi cumpliría tres años que se puso en marcha esto, con buen éxito, dicho sea de paso. Claro, ¿ustedes plantean que se inste al Gobierno de Aragón para que el trabajo que no quiere hacer usted lo haga la Cámara de Cuentas? Hombre, es que no puede ser, desvirtuar, como desvirtúan, los informes de la Cámara de Cuentas, y ahora: “esto está muy mal, esto hay que arreglarlo, que vengan otros a decirme cómo lo tengo que arreglar”.

Eso es lo que usted está planteando aquí, señora Sainz, y creo que el Partido Popular, que se considera partido de Gobierno, tendría que tener las ideas mucho más claras. ¿Dónde está la debilidad estructural de las cuentas públicas del Gobierno de Aragón? ¿Dónde está? Las tiene. ¿Ustedes saben por qué viene esta debilidad estructural? Claro, digo yo que la debilidad en la financiación que supone el 80% de los ingresos de esta comunidad autónoma, de la financiación autonómica, algo tendrá que ver.

Y luego, mire, no me voy a poder reprimir, señora Sainz. Ustedes estuvieron a punto de eliminar la Cámara de Cuentas, y que ahora usted le atribuya superpoderes para que, si nos viene otra guerra parecida a la de Ucrania, que va a poner en jaque las economías, no solamente de Aragón, de España, de Europa, ponga ya, antes de que se sepa cuál va a ser el cataclismo, las soluciones para que no haya ningún problema, la verdad, señora Sainz, que a mí me ha dejado totalmente perpleja.

Señor presidente, como he dicho al principio de mi intervención, votaremos que no.

*El señor presidente (LAGÜÉNS MARTÍN):* Gracias, señora Martínez.

Turno para Podemos Equo Aragón. Señora De Santos, tiene la palabra.

*La señora diputada DE SANTOS LORIENTE:* Muchas gracias.

Pues, portavoz de Chunta Aragonesista, yo tengo que confesar que esta vez pensaba que iban a ser propositivos. Me he llevado una sorpresa, porque, no sé, porque vuelven a ser destructivos y no ponen ni una sola propuesta encima de la mesa.

Yo me había puesto hasta un apartado, a ver, propuestas, y se ha quedado blanco. Pues, porque, bueno, además, es que yo qué sé, hemos hecho un montón de comparencias, de comisiones, y no hay mayor decepción que la mentira, cuando se

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

sabe que se sabe la verdad, y entonces la decepción es suprema. Ni propuestas, y encima reiteran cosas que saben que son mentira.

Pago a proveedores como indicador de que no hay liquidez. Estuvo la interventora, y explicó perfectamente cuáles eran los problemas de las cifras, que eran casos aislados, puntuales, y que, además, tenían una explicación, y que no estaban vinculados a la falta de liquidez.

La deuda. Es que siguen con el tema de la deuda. En la deuda ahora mismo en Aragón, y lo dicen los documentos oficiales, no yo ni [...?], no es una opinión política, se ha reducido el pago de intereses en casi cien millones de euros, los costes del pago de intereses. Eso lo saben. Se ha dicho una y otra vez. Podrían reconocerlo, y decir que fíjate tú que queda mucho por pagar, pero que es verdad que se ha hecho un trabajo fantástico, que, además, lo que se ha hecho con la deuda es blindarlo ante posibles peligros de variaciones de tipo de interés, por ejemplo, que eso se sabe, y decir: “y es un problema que tenemos”, y eso lo decimos todos, es un problema que tenemos y que hay que ir afrontando, pero que el trabajo que se ha realizado en ese sentido para eliminar el peligro y bajar gastos, eso es una verdad. Entonces, negarlo es mentir.

Pero luego, por ejemplo, cuando dicen: “no existe un plan de acción, una hoja de ruta”. Pero, si nos ha explicado una y otra vez, mil veces aquí, que el remanente de tesorería está mejor que nunca, que se están haciendo todos los trabajos que se han hecho de superávit, de cierre en equilibrio presupuestario. Claro que hay una hoja de ruta, y encima se está cumpliendo y está dando buenos resultados, pese a que estamos ejecutando los doce meses sin tener que hacer, como hacían ustedes, cierres precipitados de presupuesto porque no tenían una buena planificación de presupuestos. Otra mentira enorme.

Pero es que luego usan a la Cámara de Cuentas, como bien ha dicho, como arma arrojadiza, cuando, por ejemplo, la Cámara de Cuentas avala la contabilidad que se está llevando ahora mismo. Es que, en el último informe del 2020, no ha hecho ni una sola recomendación. Entonces, utilizar un arma arrojadiza, algo que no lo es, también es una torpeza estúpida que, por lo menos, es decepcionante.

Bueno, es que podría seguir, ¿no? Pero cierren los ojos ustedes, e imaginen que el Partido Popular utilizara toda esta energía destructiva que utiliza en mentir, en crear malestar, en crear a la sociedad esta sensación de destrucción y de que vamos hacia la



(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

nada, imagínense que la utilizara en construir algo positivo y en hacer propuestas. Sería maravilloso.

Votaremos en contra, porque la finalidad de esta iniciativa resume su deriva.

*El señor presidente (LAGÜÉNS MARTÍN):* Gracias, señora De Santos.

Turno para Ciudadanos Partido de la Ciudadanía. Señor Saz, tiene la palabra.

*El señor diputado SAZ CASADO:* Gracias, señor presidente.

Bueno, aquí traemos una PNL relativa al remanente de tesorería, que sí, que es un indicador realmente importante en los análisis económico-financieros del gasto público, en este caso de la Comunidad Autónoma de Aragón, y que tiene vinculación, sí, con el sistema de financiación, y tiene vinculación, sí, con la ejecución presupuestaria, pero únicamente, en principio, solo es un indicador de liquidez, hasta el punto de que, en un ejercicio presupuestario puede haber un superávit presupuestario y, sin embargo, podemos tener un mal remanente de tesorería, como ha sucedido recientemente. O sea, que no solo indica las ejecuciones presupuestarias, sino que es un indicador de liquidez.

La situación de liquidez de la comunidad autónoma a través de este indicador es preocupante, y es así, y es una cuestión crónica, que tiene difícil solución, pero que habrá que abordar.

Bien. En principio, tal como está la PNL, yo me voy a abstener, y voy a explicar por qué. Es decir, bueno, primero hay una serie de afirmaciones ahí, en el texto, que no entiendo, porque dice que la comunidad debe de, de forma individual, vigilar sus políticas presupuestarias, que no sé cómo se puede hacer eso de forma individual, cada persona, cada funcionario. No sé cómo se puede hacer.

Bien. Y luego, la comunidad autónoma debe aumentar la recaudación. Eso no lo han pillado en la bancada de enfrente, porque, si no, lo hubieran aplaudido. En mi caso, no, porque me suscita un sobresalto eso de que haya que aumentar la recaudación. Bueno, eso no influye en mi abstención.

Lo que sí que me influye en mi abstención es que parece deducirse, de la petición que se realiza, una petición a la Cámara de Cuentas para que analice un plan de acción de qué medidas realizar. Bien, yo no comparto esa petición. ¿Por qué? Porque la Cámara de Cuentas es el órgano técnico del que depende... de esta cámara legislativa,

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

es nuestro órgano técnico. ¿Cómo le vamos a pedir al Gobierno de Aragón que haga un informe relativo a...?

Oiga, no hagamos dejación de funciones. Si tenemos que pedirselo —no me importa—, pidámoslo nosotros, pero no le digamos al Gobierno de Aragón que se lo pida. En la confección del Plan de Fiscalización anual, que, por cierto, estamos ya en plazo, según la ley y el reglamento, habrá que confeccionar, se le puede pedir, a petición de esta Cámara, de los distintos grupos, las peticiones de informes, los dictámenes que procedan, pero no dejemos. Es que precisamente la Cámara de Cuentas lo que hace es analizar y enjuiciar cómo actúa, a la vista de los datos, cómo se ejecuta el gasto público o cómo se realiza la contratación, etcétera.

Es decir, yo no comparto que haya que pedirle al Gobierno de Aragón que le pida a la Cámara de Cuentas un plan de acción, y mucho menos que ese informe o ese dictamen que tenga que emitir la Cámara de Cuentas tenga un plan de acción, porque eso es hacer política. Eso lo tiene que hacer el Gobierno, tal como crea, pero no podemos comprometer a la Cámara, que es un órgano técnico y neutro, decir qué medidas, qué plan de acción, que es ejercicio de la potestad política, debe de realizar.

Por tanto, o sea, no puedo. Que haya el punto 1 y 2 que usted después... se le pide al Gobierno que haga medidas correctoras, bien, hay que hacerlas, pero no comparto esa primera parte que le he dicho y, por tanto, votaría... me abstendría, porque es inmiscuir a la Cámara, pedirle algo que le podemos pedir nosotros, hacer dejación de funciones, y meterle en el barullo del ejercicio político, que no procede. De acuerdo con el fondo, pero totalmente en desacuerdo con ese planteamiento. Por tanto, me abstengo, salvo que lo cambie.

*El señor presidente (LAGÜÉNS MARTÍN):* Gracias, señor Saz.

Cierra el turno el Grupo Parlamentario Socialista. Señor Galeano, tiene la palabra.

*El señor diputado GALEANO GRACIA:* Gracias, señor presidente.

Efectivamente, señor Saz, me había fijado en que algunas de las reflexiones que aparecen en la exposición de motivos son acertadas. Por ejemplo, eso de seguramente la necesidad de aumentar la recaudación. Hay algunas que no tanto, y otras que consideramos nosotros, al menos, absolutamente nada.

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Porque, claro, el hecho de que haya un problema estructural de las cuentas de esta y del resto de comunidades autónomas, señora Sainz, yo creo que todos lo tenemos asumido y todos así lo hemos hecho notar desde hace tiempo. Que, debido a una insuficiencia financiera, ha habido que endeudarse, pues creo que también es obvio, y que también todos lo vemos.

Si cierro los ojos, que usted me preguntaba, lo que veo es precisamente que, con un Gobierno suyo hubiera aumentado, y lo cierro y todo, me lo han visto que los he cerrado para situarme, y es verdad, con su Gobierno hubiera aumentado todavía más la deuda, porque hubieran tomado medidas impositivas que hubieran bajado la recaudación, ya no quiero pensar, supongo que en el Gobierno no hubieran acometido las ingentes cantidades de gasto derivadas de PNL que ustedes han traído aquí en los últimos tiempos, no porque hubiera incumplido sus promesas, como en otras ocasiones, señora Martínez, o sea, esto es así.

Pero hablan ustedes de estrategias fiscales a largo plazo. Todo lo contrario a las que ustedes acometen en algunos momentos en sus gobiernos, o proponen aquí, y, por cierto, estrategias fiscales a largo plazo que creo que van muy en línea con la anunciada por el presidente Lambán en el último debate, en el debate de la comunidad, que, como consideramos desde el Grupo Socialista, se trata de una reforma estructural y equilibrada, con visión de largo plazo, no una reforma coyuntural.

Pero me voy a referir a un asunto que me parece vital a la hora de votar que *no* en esta PNL, y que ya ha sido esbozado por algunos portavoces. Miren, señorías, desde este grupo hemos defendido siempre la labor de la Cámara de Cuentas en cuanto a órgano fiscalizador, la colaboración con ella, desde luego, a la hora de fiscalizar, el valor de sus informes, de sus recomendaciones, que son, además, hechos de forma habitual y diversa en diferentes materias.

Pero precisamente usted, señora Sainz, ya tuvo respuesta a esta PNL en el debate, en el último debate de la última cuenta general de 2020, hace escasas semanas o meses, porque el presidente Peña, él mismo, en la respuesta que le dio ante preguntas reiteradas de su señoría, que sí que al menos el señor Peña le responde, según usted, en las comparecencias que no responde, el señor Peña le respondió y le dijo que la Cámara de Cuentas tiene unos cometidos, pero precisamente no tiene un carácter, como le han dicho otros portavoces, de plantear soluciones, porque, entre otras cuestiones, ese cometido lo tiene la AIREF.

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Por ejemplo, si usted quiere traer a la AIREF, o pedir, como ya ha hecho el Gobierno, y lo han dicho también otros portavoces en el 2020, para ese papel ya tiene prevista la AIREF, conjuntamente con el Gobierno de Aragón, que creó una unidad específica para tal cometido, pues llevar a cabo esa evaluación.

Pero es que, además, volviendo a la fiscalización de esa cuenta general de 2020, señora Sainz, se habla de que, con toda humildad, a pesar de los pesares, todavía tenemos, como digo, debilidades estructurales, se han conseguido hitos: cuadrar gastos e ingresos en el año 2020, dotar suficientemente el capítulo 1 de la educación pública y concertada y de la sanidad, cumplir objetivos de déficit como no se había cumplido hasta entonces, reducir la cuenta 413 a niveles técnicos, que tampoco se había producido, dotar adecuadamente el fondo de contingencia. Eso sí, no existe el fondo de contingencia para pandemias, todavía no, pero, bueno, avanzaremos en ello.

Refinanciación adecuada de la deuda, como lo han dicho otros portavoces, hasta cien millones de euros de ahorro. Todo esto no lo dicen ni el diputado socialista ni el diputado de Podemos ni el resto de portavoces del Gobierno, sino que lo dice la Cámara de Cuentas en su último informe de la cuenta general, en donde emitiría recomendaciones de otro tipo si lo considera necesario.

Pero voy a acabar con una pregunta, señor presidente, emulando a su portavoz, a la señora Baquero, en el debate de la pasada semana, ¿usted considera, señora Sainz, que ha mejorado la gestión de esta comunidad autónoma desde 2015, o no? Y piense bien la respuesta. Me puede responder en la explicación de voto, si lo desea.

*El señor presidente (LAGÜÉNS MARTÍN):* Gracias, señor Galeano.

Pasamos a la votación. *[La diputada Sainz Martínez se dirige al presidente con el micrófono cerrado].*

De acuerdo, señora Sainz. *[La diputada Sainz Martínez se dirige al presidente con el micrófono cerrado].*

*La señora diputada MARTÍNEZ ROMANCES:* Perdón, presidente, que no sé si hay modificación o no, y en base a qué hay modificación. Y, claro, si no hablamos con el micrófono abierto, no se recoge en el *Diario de Sesiones*.

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

*El señor diputado SAZ CASADO:* No, que yo le había planteado [*rumores*] que había que eliminar todo lo que es la previa solicitud [...?] a la Cámara de Cuentas y la elaboración del plan de acción. Que, en los puntos siguientes, pues bien, estoy de acuerdo, pero no se tiene que pedir por parte...

*El señor presidente (LAGÜÉNS MARTÍN):* No, y esta Presidencia ha entendido que era un tiempo condicional, pero, bueno, entiendo que no se aceptan los términos de la propuesta o de la condicionalidad y, por lo tanto, procedemos a la votación.

Pasamos a la votación.

Comienza la votación. Finaliza la votación. **Votos a favor, cuatro; en contra, nueve; abstenciones, cuatro. Por tanto, decae la proposición no de ley.**

Explicación de voto.

¿Partido Aragonés?

¿Vox? Señor Arranz.

*El señor diputado ARRANZ BALLESTEROS:* Sí.

He dicho que iba a votar a favor, pero finalmente, la verdad, que no creo que mi voto tenga que ser ese, porque, para nosotros, la Cámara de Cuentas tiene una labor y una función y unas competencias y unas atribuciones muy concretas, es un órgano técnico, y no se le puede encargar, en ningún caso, medidas políticas, porque, si no, ese revoltijo ya de funciones, yo creo que solo puede ir para mal o para peor. Entonces, he preferido abstenerme, porque compartimos los fines, como le digo, y en función de lo que he dicho anteriormente.

Gracias.

*El señor presidente (LAGÜÉNS MARTÍN):* Gracias, señor Arranz.

¿Chunta Aragonesista?

¿Podemos Equo Aragón?

¿Ciudadanos Partido de la Ciudadanía?

¿Partido Popular? Señora Sainz.

*La señora diputada SAINZ MARTÍNEZ:* Gracias, presidente.

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Bueno, pues aquí se ha dicho muchas barbaridades, nos han acusado de que mentimos, y quiero que quede claro que el Partido Popular no miente. Aquí lo único que ocurre, y me parece totalmente irresponsable, es que el Gobierno no reconozca los problemas que tiene en las cuentas públicas aragonesas.

Efectivamente, la Cámara de Cuentas es un órgano técnico, es un órgano técnico que tiene muchísima información de la situación económica de la comunidad autónoma, y, como tal, podría proponer propuestas para solucionar las dos cuestiones, tanto aliviar la carga financiera de la comunidad autónoma como solucionar los problemas de liquidez de la comunidad autónoma.

Pero ustedes han dicho que no. Se niegan a escuchar y a valorar las posibles propuestas que pudiera plantear el órgano experto en gestión económico-financiera en nuestra comunidad autónoma. Y, si tanto la respetan, si tanto respetan ustedes, el Gobierno de Aragón, a la Cámara de Cuentas, pues ya le podían haber rendido todos los contratos de contratación realizados en el 2020 y en el 2021.

Pondré de manifiesto también que, en la cuenta general del 2019, la propia Cámara de Cuentas decía que la situación económica de la comunidad autónoma era delicada, y lo pone en el propio informe: “delicada”, y así lo ha manifestado el presidente de la Cámara de Cuentas.

Ustedes, con su voto en contra a esta iniciativa, lo que hacen es dar una patada hacia adelante a los problemas de liquidez que tiene la comunidad, y que le lleva a no pagar a sus proveedores ni a resolver esas convocatorias de subvenciones de forma rápida. Con el voto en contra a esta iniciativa, el Gobierno da una patada hacia adelante al problema de la elevada carga financiera.

Oigan, se destina mil quinientos millones a pagar deuda e intereses, frente a los escasos ciento cuarenta millones que se destinan a inversión. Señora Martínez, se ha financiado la deuda, sí, se ha refinanciado alguna deuda, pero ¿también se ha refinanciado esa deuda al 6% que se está pagando a determinadas entidades financieras? Eso está en un informe de la Cámara de Cuentas. No lo sé. Sí, al 6% se está pagando, ese porcentaje de interés. *[Rumores]*.

*El señor presidente (LAGÜÉNS MARTÍN):* Vaya concluyendo, señoría.

*La señora diputada SAINZ MARTÍNEZ:* Ya termino, ya termino. Ya termino.

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

¿Cómo pueden decir que el Gobierno de Aragón está utilizando fondos europeos para pagar nóminas y gasto estructural? Lo ha hecho y lo sigue haciendo, en lugar de poner en marcha proyectos que sean palanca de la economía aragonesa, que lleven a un incremento de la recaudación de los ingresos sin necesidad de subir impuestos.

Entre 2020 y 2021, Aragón recibió novecientos sesenta y tres millones para hacer frente a la pandemia, y trescientos setenta y tres los utilizó para cubrir déficit, y Aragón [rumores] por eso cumplió en el 2020 y en el 2021 los objetivos de déficit, por los ingresos. Por eso.

*El señor presidente (LAGÜÉNS MARTÍN):* Gracias, señoría.

*La señora diputada SAINZ MARTÍNEZ:* A pesar de todos estos ingresos. Pero es que, a pesar de todos estos ingresos, se incrementó la deuda en setecientos cuarenta y cinco millones.

*El señor presidente (LAGÜÉNS MARTÍN):* Señora Sainz, por favor, concluya.

*La señora diputada SAINZ MARTÍNEZ:* ¿Tienen o no, con todos estos datos que he dado, tienen o no un problema las cuentas públicas en Aragón? Pues claro que lo tienen, lo tienen y lo tienen gordo, y el Gobierno no lo quiere reconocer ni poner medidas para solucionarlo.

Muchas.

*El señor presidente (LAGÜÉNS MARTÍN):* Gracias, señoría.

Señor Galeano. [Rumores].

*El señor diputado GALEANO GRACIA:* No me ha respondido a mi pregunta, ya veo que has mezclado otras cosas. [Rumores]. Hubiera venido mejor que me hubiera respondido, porque creo que se ha mezclado...[Rumores].

Señora Sainz, yo creo que la cuenta general de 2019 dice que la situación era delicada, y le digo yo, y la del 2020 también dice que la situación es delicada. Si lo estamos diciendo todos, que hay unos problemas estructurales, que hay unos problemas

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

que el Gobierno, lógicamente, reconoce, como no puede ser de otra manera, porque se preocupa y se ocupa de ellos. *[Rumores]*.

Pero yo le voy a dar la respuesta, no con mis opiniones políticas ni con las opiniones del Gobierno. Fíjese lo que dice, por ejemplo, la agencia de calificación de Standard & Poor's en su último informe. *[Rumores]*. Las agencias de calificación...*[Rumores]*.

Señor presidente... *[Rumores]*.

*El señor presidente (LAGÜÉNS MARTÍN):* Por favor, respeten el uso de la palabra en esta finalización de comisión.

*El señor diputado GALEANO GRACIA:* Que queda un minuto.

Las agencias de calificación, que son *[rumores]* quienes, de alguna manera, pueden calificar, pueden comparar la deuda y estas cosas, algún tipo de respeto les podríamos tener, pero, bueno, al margen de que se equivoquen también en ocasiones, pero *[rumores]*, claro, en el informe... *[Rumores]*.

Es que es imposible. Hemos tomado hoy...

*El señor presidente (LAGÜÉNS MARTÍN):* Señoría...

Prosiga, señor Galeano, por favor. *[Rumores]*.

*El señor diputado GALEANO GRACIA:* Vamos a ver, señora Sáenz, yo *[rumores]* creo... *[Rumores]*.

*El señor presidente (LAGÜÉNS MARTÍN):* Señoría, por favor, respeten el uso de la palabra. Respeten el uso de la palabra, señorías.

Adelante, señor Galeano.

*El señor diputado GALEANO GRACIA:* Yo creo... Esto demuestra la soledad que tiene el Partido Popular, que ya ni, por supuesto, lo que ni otros partidos políticos ni los organismos internacionales ni las agencias de calificación. Sigán ustedes así y, al final, se van a quedar...



(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Yo, lo que quiero decir, que la agencia de calificación Standard & Poor's dice lo siguiente en su último informe: “La gestión presupuestaria [*rumores*] que se está realizando a lo largo de esta legislatura, que ha propiciado presupuestos más realistas y prudentes, demostrando el compromiso con la gestión presupuestaria y la consolidación fiscal, incluida la determinación del Gobierno por mejorar el control del gasto, lo cual permite a la economía de Aragón crecer más y mejor que la media nacional, lo cual redundará en una mayor fortaleza crediticia: BBB+”. Una nota mejor, por cierto, que la que tenía con ustedes en aquel momento de su Gobierno.

Dicho lo cual, pues ustedes sigan con su discurso apocalíptico, ir en contra de todos los demás que vienen por el Paseo Independencia. Ustedes van a la contra, los demás vamos en una dirección.

Pero, bueno, dicho esto, pues, gracias, señor presidente, y hasta otra.

*El señor presidente (LAGÜÉNS MARTÍN):* Gracias, señor Galeano.

Pues queda el cuarto y último punto del orden del día, ruegos y preguntas.

¿No hay ninguna?

Pues, no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión [*a las doce horas y cuarenta minutos*]. Buenos días y feliz semana, señorías. Recordad que hay mesa ampliada institucional a continuación.